



Ilustre Municipalidad
de
Lota
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA
POR SERVICIO DE "ALOJAMIENTO Y
ALIMENTACIÓN" A "LAS PALMERAS"**

DECRETO N° 1592

Lota, 26 de octubre de 2023.

Vistos:

- a) Memorándum N° 578 de 24 de octubre de 2022 de Alcalde (s) a Asesor Jurídico, que ordenan realizar contratación por modalidad trato directo, del "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN" por urgencia y servicio conexo.
- b) Informe Técnico 05, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Noemi Quinchavil Cid, administradora de Ilustre Municipalidad de Lota por urgencia.
- c) Cotización de CENTRO DE EVENTOS LAS PALMERAS para el 27 de octubre y 29 de octubre por el monto \$ 1.500.000.- iva incluido.
- d) Certificado Nro. 560 de fecha 17 de octubre de 2023 DE Jose Miguel Arjona Ballesteros que aprueba modificación presupuestaria para incrementar actividad "Aniversario de la Comuna"
- e) Ord nro. 180 de fecha 16 de octubre de 2023 de DAF solicitando modificación presupuestaria para incrementar actividad "Aniversario de la Comuna"
- f).- Ley 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65, Art. 8 y 65
- g).- Reglamento de la Ley 19.886, señala que procede contratación directa en su artículo nro. 10 nro. 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y, catástrofe contenida en la legislación pertinente.
- h) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

CONSIDERANDO:

1.- Que, según informe técnico se de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por doña Noemi Quinchavil Cid se requiere contratar con urgencia servicio de alojamiento y alimentación como servicio conexo a contratación de bandas musicales una actividad masiva de carácter comunal denominado "**ANIVERSARIO 361 DE LA COMUNA**", esta actividad tiene un impacto social, recreacional y económico de magnitud considerable, debido a su enfoque, centrado en el tejido social de la comuna, generando factores protectores contra el consumo de drogas y delincuencia.

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa del Servicio de Alojamiento y Alimentación de **CENTRO DE EVENTOS LAS PALMERAS RUT 76.311.214-4**, por la suma de \$ 1.500.000.- pesos impuestos incluidos, para el día 27 de octubre y el 29 de octubre de 2023, según cotización.

2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a **empresa RESTAURANT Y TURISMOLAS PALMERASLIMITADA RUT 76.311.214-4** por el servicio señalado en el número uno por un monto de \$ 1.500.000 impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE

Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
 - DAF.
 - Control.
 - Depto. Adquisiciones.
 - Asesoría Jurídica. (2)
 - Archivo.
- PMU/JMAB/NEJH/nejh.